

Conozca las modificaciones realizadas al reglamento de Reactiva Perú

Como se recuerda, el Programa de Garantías “Reactiva Perú” fue creado mediante el Decreto Legislativo N° 1455, con el objeto de asegurar la continuidad en la **cadena de pagos de las empresas** ante el impacto del COVID-19, permitiendo que las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas accedan a préstamos con garantía del Gobierno, a través de las **entidades del sistema financiero**, y puedan cumplir así con sus obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios. El programa se inició con S/ 30 000 millones en garantías, posteriormente, mediante el Decreto Legislativo 1485 se amplió el monto de las garantías en S/30 000 millones adicionales, llegando a S/60 000 millones, equivalentes al 8% del PBI.

Leer más: Empresas frente a Reactiva Perú: ¿Cómo vienen cumpliendo con el pago de sus créditos y cuál es el impacto en su desempeño?

Asimismo, mediante el **Decreto de Urgencia N° 023-2023**, se establecieron medidas excepcionales y temporales en materia económica y financiera para la ampliación, por tres meses, del plazo de vigencia y el plazo de acogimiento de las reprogramaciones del Programa “Reactiva Perú, que vencían en junio de 2023.

Posteriormente, mediante **Decreto de Urgencia N° 029-2023**, se autorizó, excepcionalmente, hasta el 30 de setiembre de 2023 a las empresas del sistema financiero a brindar nuevas reprogramaciones y períodos de gracia para aquellas empresas que hubieran reprogramado previamente sus créditos del

Programa REACTIVA.

Finalmente, el pasado 12 de agosto, mediante la Resolución Ministerial N° 287-2023-EF/15, se publicó en el diario oficial *El Peruano*, la modificación del Reglamento Operativo del Programa **REACTIVA PERÚ**, a fin de adecuar sus disposiciones al Decreto de Urgencia 029-2023.

A continuación, detallamos los alcances del Reglamento Operativo modificado:

- **Plazo de los préstamos:** En el caso de créditos reprogramados, no podrán exceder de 108 meses, incluyendo el nuevo periodo de gracia adicional que se otorgue.
- **Plazo máximo de acogimiento:** El plazo máximo para la reprogramación de créditos de Reactiva Perú vence el 30 de setiembre 2023.
- **Beneficiarios:** Pueden acceder o acogerse a la reprogramación de los créditos de Reactiva Perú las empresas deudoras beneficiarias del programa que cuenten con una garantía vigente y que sean presentadas por las empresas del sistema financiero, las mismas que tienen la facultad de aprobar, o no, las solicitudes de reprogramación presentadas, siendo su responsabilidad realizar la respectiva evaluación crediticia.
- **Alcance de la cobertura:** Los créditos reprogramados cuentan con garantía, de acuerdo con los porcentajes de cobertura establecidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1455, por el pago insoluto del capital. El acogimiento a la reprogramación no genera deterioro de la calificación crediticia de las empresas deudoras al momento de la reprogramación.
- **Tasa de interés:** La tasa de interés de todos los créditos reprogramados puede considerar un margen adicional de hasta 75 puntos básicos sobre la tasa de interés otorgada en la reprogramación de créditos de Reactiva Perú – Decreto de Urgencia 011-2022.

- Las entidades del sistema financiero deben informar a COFIDE la nueva tasa de interés de la reprogramación, a fin de que proceda con la aprobación de la reprogramación de los créditos Reactiva Perú, siempre que no se exceda la tasa de interés arriba señalada.
- **Cobertura de la reprogramación de créditos:** La reprogramación de los créditos de Reactiva Perú, que otorgan las empresas del sistema financiero a las empresas deudoras, calificados y verificados por las empresas del sistema financiero, tienen el mismo porcentaje de cobertura pactado en las condiciones iniciales sobre el capital originalmente desembolsado en el marco de Reactiva Perú. El plazo de cobertura de la garantía se amplía de acuerdo con los nuevos cronogramas de pago, incluyendo un nuevo periodo de gracia de hasta 24 meses en el caso de una nueva reprogramación de los créditos reprogramados.

¿Habrá nuevo Reactiva?

Cabe mencionar que en el Mensaje a la Nación brindado por la presidenta **Dina Boluarte** el último 28 de julio, se informó que en el cuarto trimestre del año se lanzaría una ampliación mejorada del “Programa Reactiva Perú” con tasas de interés competitivas. No obstante, a la fecha no existe información al respecto.